



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017

**VISTO:** El Informe N° 153-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 427574 y Reg. Exp. N° 286442, el Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

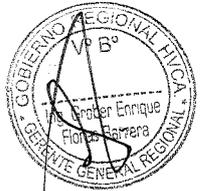
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 19,000,000.00 de Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque Huando, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017

Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 172,000.00 (Ciento setenta y dos mil con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 122,000.00 (Ciento veintidós mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 50,700.00 (Cincuenta mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque Huando, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 153-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191558
- Ppto total de Propuesta Product. : S/ 172,700.00
- Inversión AEO : S/ 50,700.00
- Inversión Gobierno Regional : S/ 122,000.00
- Ppto final ejecutado Prop.Prod. : S/ 170,200.00
- Resp. Ejecución Prop.Productiva : Ing. Silo Etmergildo Vergara Bendezú (2015)
- Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 25 de enero del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:  
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de negocios, donde se adquirió los siguientes bienes:

| Descripción                                 | Und.   | Cant. | Precio real 2014 |
|---|--------|-------|------------------|
| Semovientes de 2 dientes Brown Swiss hembra | Unidad | 36    | 106,380.00       |
| Semovientes de 2 dientes Brown Swiss macho  | Unidad | 4     | 11,620.00        |



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 552 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 AGO 2017

|                          |        |   |            |
|--------------------------|--------|---|------------|
| Flete                    | Unidad | 1 | 1,500.00   |
| Total monto de inversión |        |   | 119,500.00 |

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica”.
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 122,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 119,500.00
- Saldo : S/ 2,500.00
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015
- Meta Presupuestal : 2015 (239)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL |             | LIQUIDACION FINANCIERA |   |                |
|--------------------------|-------------|------------------------|---|----------------|
| Concepto                 | Importe S/. | Cuenta Divisoria       | Descripción                                     | Importe en S/. |
| ACTIVO NTANGIBLE         | 1,500.00    | 1505                   | Estudios y Proyectos                            |                |
|                          |             | 1505.03                | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros |                |
|                          |             | 1505.0302              | Gasto por la Contratación de Servicios          | 1,500.00       |
| CAPITAL DE TRABAJO       | 118,000.00  | 1507                   | Otros Activos                                   |                |
|                          |             | 1507.01                | Bienes Agropecuarios, Minceros y Otros          |                |
|                          |             | 1507.0102              | Animales Reproductores                          | 118,000.00     |
| TOTAL S/                 | 119,500.00  |                        | TOTAL S/  | 119,500.00     |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche de la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque, Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Muque Huando, siendo el costo de inversión de S/ 119,500.00 (Ciento



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017

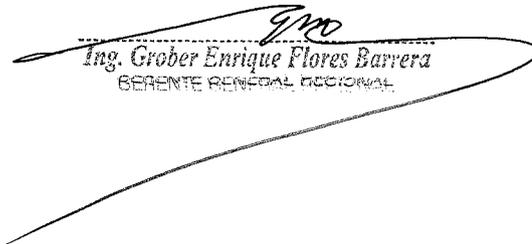
diecinueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

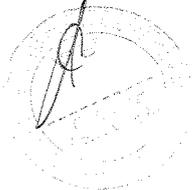
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE REGIONAL REGIONAL



JCL/egme